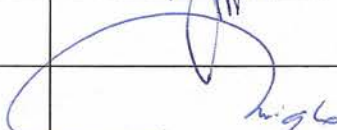


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE IMAGENLAB CIA.LTDA. CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2016**

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR ACCION	VALOR SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %	
Barona Guillén Francisco Xavier	100	\$1,00	\$100,00	25%	
Bejarano Farfán Ana Isabel	54	\$1,00	\$54,00	13,5%	
Molina Naranjo Tito Fabricio	128	\$1,00	\$128,00	32%	
Padovani Sevilla Paola Andrea	18	\$1,00	\$18,00	4,5%	
Salazar Loor Miguel Ángel	100	\$1,00	\$100,00	25%	
TOTAL	400		\$400,00	100%	

Certifico que se encuentra presente el 95.5% del capital social de la compañía.
Quito D.M., a 20 de junio del 2016


Paola Salas
Secretaria de la Junta

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE
CREATIALMA CIA.LTDA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la compañía, se convoca a los accionistas de la compañía "CREATIALMA CIA. LTDA."

a la Junta General Universal Extraordinaria a realizarse el día 20 de junio de 2016, a las 9h00 en sus oficinas ubicadas en la calle De los Motilones N40-486 y Camilo Gallegos, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENTE GENERAL DEL AÑO 2015.

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE
IMAGENLAB CIA.LTDA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la compañía, se convoca a los accionistas de la compañía "IMAGENLAB CIA. LTDA."

a la Junta General Universal Extraordinaria a realizarse el día 20 de junio de 2016, a las 11h00 en sus oficinas ubicadas en la calle De los Motilones N40-486 y Camilo Gallegos, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENTE GENERAL DEL AÑO 2015.

judicial para futuras notificaciones.- 3) Tómese en cuenta el casillero judicial para futuras notificaciones.- 4).- Para tal efecto se entrega el correspondiente extracto, y se le informa al accionante que las publicaciones se realizarán a día seguido y se remitirán a la Inspección del Trabajo dentro de los diez días siguientes, en caso de no dar cumplimiento se dispondrá el archivo del expediente.- NOTIFIQUESE.- f) ABG MGS. CAROLINA FLORES VINUEZA. ABG MGS. CAROLINA FLORES VINUEZA. INSPECTORA DEL TRABAJO PICHINCHA Hay firma y sello PAC106339fa

**CASILLA JUDICIAL No.
5289**

**UNIDAD JUDICIAL
TERCERA DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE
QUITO, PROVINCIAL DE
PICHINCHA.**

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA ANA MARIA BASTIDAS MORALES EXTRACTO CAUSA: ALIMENTOS

\$ 107,93 (CIENTO SIETE DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR) mensuales más los beneficios legales, que deberá sufragar la demandada señora ANA MARIA BASTIDAS MORALES, por mesadas adelantadas a partir de la presentación de la demanda, es decir, desde el 29 de marzo del 2015, en la tarjeta de pago que se aperturará a nombre del actor señor ALEJANDRO MARCEL OBANDO IMBAQUINGO.- 5.- Agréguese al expediente la documentación de la parte accionante.- 6.- Proveyendo la prueba anunciada y SIENDO EL UNICO MOMENTO PROCESAL, se dispone: a) Oficiese conforme solicita en el formulario de demanda.- Téngase en cuenta, el casillero judicial y correo electrónico para notificaciones a la parte actora, así como la autorización a su defensa.- Hágase conocer este auto a la Oficina de recaudaciones de esta unidad judicial a fin de que se proceda a abrir la Tarjeta correspondiente en el sistema Unico de pensiones Alimenticias (SUPA).- NOTIFIQUESE. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previ-

na el Acuerdo Ministerial 2014-910 de 17 de Abril de 2014, en el que se expide la reforma y nueva Codificación al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Secretaría del Agua. Que mediante acuerdo Ministerial Nro. 2010-66 del 20 de Enero del 2010, se establece y delimita las nueve demarcaciones hidrográficas y sus respectivas zonales. Que mediante acuerdo Ministerial N. 2009-46 expedido el 13 de Noviembre del 2009, se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas. Que mediante acuerdo Ministerial No. 2009-48 de 4 de Diciembre del 2009 se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos de la Secretaría Nacional del Agua-SENAGUA. En lo principal: Agréguese al expediente el escrito presentado por el Sr. Rene Efraim Calle Cabrera, documento presentado de fecha 19 de febrero del 2016, a las 16h50, en el cual SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA en un caudal 3,0L/s, de la quebrada y vertiente el Molino, aguas que fueron adjudicadas mediante resol-

y esta providencia, publicaciones que se lo deberá hacer en un periódico de circulación de la localidad, de no existir se lo realizará en un periódico de circulación Nacional (El Telégrafo, La Hora, Últimas Noticias, El Comercio o el Hoy), por tres veces consecutivas. 3.- Fijense carteles durante diez días en tres lugares frecuentados de la Parroquia Calacalli, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para lo cual se remitirá atenta comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia antes mencionada, para lo cual el peticionario retirará de esta dependencia la comisión al mencionado funcionario. 3.- Cítese a los señores Pablo de Guzmán propietario de la Hacienda el Cortijo, de San Pedro; Al señor William Trujillo propietario de la Hacienda Santa Marta de Amboasi; Señor Juan Pablo Clavijo en la Hacienda de su propiedad en la Parroquia Calacalli, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. A quienes se los deberá citar en las Haciendas antes mencionadas. 4.- Se delega al administrado para que retire de esta dependen-